

# Guía Jurídica de Telemedicina

Dra. Esc. Prof. María José Viega Dra. Jimena Hernández Dra. Flavia Baladán



#### Introducción

• 2013 - 3ª Ronda Jurídica del Programa Salud.uy

 2014 - Informe "Relevamiento normativo nacional e internacional en materia de Telemedicina"

2015 - Guía de Telemedicina











# Análisis de Derecho Comparado











# Estándares y Declaraciones de organismos internacionales

- Reporte 7 del Consejo de Servicios Médicos de la AMM
- Declaración de la AMM sobre las responsabilidades y normas éticas en la utilización de la telemedicina

Declaración de la AMM sobre la ética de la telemedicina

Resolución CE154.R17 de la OPS











## Normativa europea

- Agenda Digital para Europa de 2010
- Directiva de la Unión Europea Nº 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia médica transfronteriza













## España

- No existen leyes de carácter general pero si iniciativas de las Comunidades Autonómas
- Informe "La e salud, prioridad estratégica para el Sistema Sanitario"
- Ley Nº 41/2002













#### **Estados Unidos**

- Asociación Americana de Telemedicina
- Final Rule de la CMS
- Ley HIPPA
- Model Policy for the Appropriate Use of Telemedicine in the Practice of Medicine













## Normativa regional

















## Guía Jurídica de Telemedicina











#### TI en el ámbito sanitario

"El objetivo no son mejores hospitales, ni mejores prácticas clínicas, ni equipamiento más sofisticado, sino pacientes más sanos y más felices"

#### Charles Safran













## ¿Qué es la Telemedicina?

 Organización Mundial de la Salud

Asociación Médica Mundial

Código de Ética Médica













## Beneficios y ventajas



**Pacientes** 



**Profesionales** 



Sistema de Salud











## Posibles riesgos



- Plan o política sostenible
- Infraestructura



Relación médico - paciente











## Modalidades en Uruguay

Consultas a especialistas

Segundas opiniones

Interpretación e informes

**Ateneos** 

Consulta telefónica











### Marco normativo



© Can Stock Photo - csp8716085

#### Relación Médico-Paciente

- Telemedicina opción del profesional médico
- Potencia la comunicación
- El médico tenga un relación profesional con el paciente



#### Derechos Ley № 18.335

- Derecho a una atención en salud de calidad
- Conocer la nómina de profesionales
- Consentimiento del paciente HC
  - Aceptación de la herramienta telemática y la transmisión de la información clínica



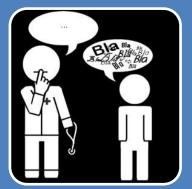








#### Marco normativo



#### Reserva, confidencialidad y PDP

- Secreto Profesional
- Datos de salud: personales y sensibles
- Consentimiento expreso y escrito



#### Intercambio de información

- Inherente al servicio Consentimiento
- Fidelidad de la información
- Garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad











#### Rol de los Prestadores

- MSP es el órgano rector
  - Asegurar el acceso a servicios integrales de salud
  - Dictar normas técnicas y controlar su cumplimiento
- Los prestadores
  - Suministrar actividades de promoción y protección de la salud
  - Contar con infraestructura tecnológica adecuada
  - Políticas de gestión y capacitación de los Recursos Humanos
  - Planes de Seguridad de la Información











## Régimen de Responsabilidad

- Obligación de medios
- Deber de diligencia media
- Culpa médica
- Riesgo médico
- Responsabilidad de los prestadores













## Previsiones del Código de Ética



Posibilidad de encuentro con otro profesional idóneo, si el médico tratante no puede ayudarlo



Información completa, veraz y oportuna sobre conductas terapéuticas, incluyendo alternativas disponibles en el medio



Registración de todo acto médico en la HC: herramienta utilizada, médico consultado, opiniones, recomendaciones



Responsabilidad del médico tratante por tratamiento, decisiones y recomendaciones dadas al paciente











#### Recomendaciones

Pensar en los Programas de Telemedicina con visión a largo plazo

Definir los requerimientos operacionales

Contar con un Sistema Integrado de Historia Clínica Electrónica

Garantizar los derechos de los pacientes

Respetar los Principios de Protección de Datos Personales

Definir y aplicar políticas o planes de Seguridad de la Información

Capacitar y actualizar a los profesionales













## ¡Muchas gracias!

maria.viega@agesic.gub.uy







